



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 46/2019
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Oficio número LIV/SG/SSLYP/2o. 7243/2019 y anexos de Gerardo Estrada Díaz, delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	32720
2. Escrito de Santiago Núñez Flores, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	33023

Las documentales mencionadas en el número uno se recibieron el diecisiete de septiembre del año en curso, en tanto que la indicada en el número dos se recibió el dieciocho siguiente, todas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos de cuenta del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante los cuales **cumple parcialmente** los requerimientos formulados mediante proveídos de treinta de abril y tres de septiembre de dos mil diecinueve, al remitir copias certificadas de los decretos y dictámenes de las leyes de ingresos de los municipios de Ayala, Coatlán del Río, Mazatepec, Tlaltzapán de Zapata, Xochitepec y Zacualpan de Amilpas, todos del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal de 2019; del acta de la sesión en la que se aprobaron las referidas leyes de ingresos, así como un extracto del diario de debates que contiene las discusiones y aprobaciones respectivas por parte del referido órgano legislativo, **con las que deberán formarse los respectivos cuadernos de prueba.**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, y 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, se tiene al delegado de la referida autoridad solicitando una prórroga para poder exhibir las iniciativas de las leyes de ingresos municipales impugnadas en el presente asunto, toda vez que "(...) *estas han sido solicitadas a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, y no han sido remitidas*".

Atento a lo anterior, de conformidad con el artículo 35 de la ley reglamentaria de la materia, así como 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada ley, **se le concede una prórroga de tres días hábiles**, contados partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que exhiba las referidas documentales; apercibida dicha autoridad que, de no cumplir con lo anterior, se le impondrá una multa en términos del artículo 59, fracción I, del referido Código Federal de Procedimientos Civiles.

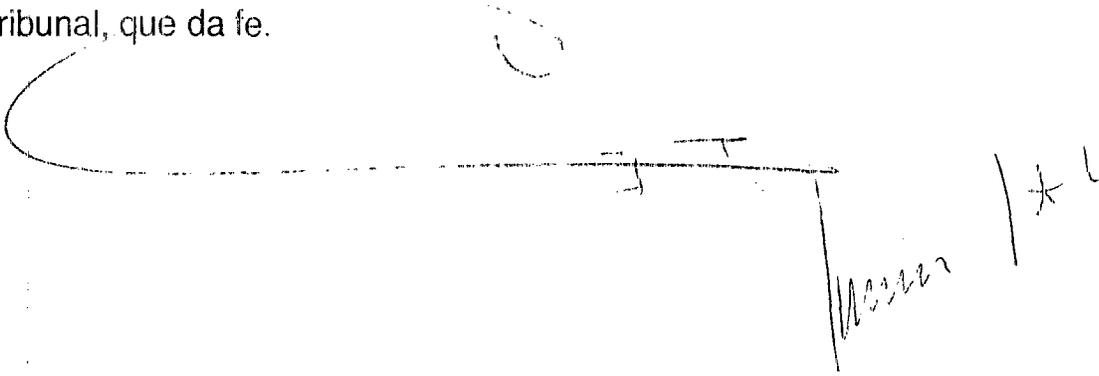
Por otra parte, glósese también al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de cuenta del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de

Morelos, cuya personalidad tiene reconocida en el expediente, y con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, en relación con el 59 y 67, párrafo primero, de la citada ley reglamentaria, se le tiene formulando alegatos en el presente medio de control constitucional.

Finalmente, con fundamento en el artículo 287 del Código Federal de Procedimientos Civiles, hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yasmín Esquivel Mossa', is written across the page. The signature is somewhat stylized and includes a vertical line extending downwards from the end of the name.A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page, consisting of a few stylized, overlapping lines.